

Cerro Sombrero, 11 de mayo de 2009.

NUM 239/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El error de numeración correlativa de la Licitación Pública.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º RECTIFIQUESE Decreto N° 197, de fecha 15 de abril de 2009, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Proyecto "Villa Primavera II, Diseño y Ejecución", Código BIP N° 30082501, en el párrafo donde señala: "Licitación Pública N° 3866-31-L109", debe decir "Licitación Pública N° 3866-32-LE09".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNIQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde